MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

N° 073 -2022-DG-HSEB/OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 04 ABR. 2022

Visto los Memorándum N° 558-2022-OP-CGC-HNSEB, y 581-2022-OP-CGC-HNSEB; emitido por el Jefe de la Oficina de Personal - Coordinación de Equipo de Trabajo Gestión de la Compensación;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencias y Estimulo de las Entidades Públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo, en cumplimiento de los dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del comité de administración, entre otros, en el rubro de asistencia económica;

Que, asimismo el literal c) del artículo 3° de la norma acotada, dispone que se constituye recurso del Fondo de Asistencia y Estimulo, entre otros, las Transferencias de Recursos que por cualquier fuente reciben de la propia entidad, autorizadas por su titular;

Que, mediante documento del visto, se informa que se ha realizado el compromiso previo por los montos que por concepto de incentivo único corresponde efectuar, con cargo al calendario del mes de **MARZO 2022**;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 267-2014-EF/53.01 que aprueba los montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora N° 0136 Hospital Sergio Bernales – Ministerio de Salud, consignados en el Informe N° 265-2014-EF, de la Dirección de Gestión de Personal Activo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-EF, de fecha 15 de enero de 2022, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, de acuerdo a los dispuesto en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022, que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento

Administrativo General;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Transferencia al Sub-Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Hospital Sergio E. Bernales, correspondiente al mes de **MARZO 2022,** por el monto Total de S/.**268,418.10** (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y OCHO CON 10/100 SOLES), destinada al otorgamiento del "Incentivo Único" para los funcionarios y servidores administrativos de carrera, sujetos al Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora N° 020-Hospital Sergio Bernales, con cargo a la Especifica de Gasto: 2.1.1.1.2.1, tal como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		**RECURSOS ORDINARIOS**
Primer Compromiso	:	**S/. 266,045.67**
Segundo Compromiso	:	**2,372.43**
TOTAL TRANSFERENCIA AL SUB CAFAE:		**S/.268,418.10**

Artículo 2°.- Los montos aprobados mediante el artículo 1° de la presente resolución, podrán ser modificados, previa sustentación de los órganos técnicos correspondientes.

Artículo 3°.- La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Personal y la Oficina de Economía, quedan encargadas del fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/DAPC/JBMC/JHLS
c. c.
OEPE (1)
OEA (1)
OP. (1)
O.E. (1)
OAJ. (1)
CEGC (2)
SUBCAFAE (1)
ARCHIVO (1)